



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

✓ Status
e
Archivo.
Regs.

17961/2021 001796



NÚMERO: 0958/DGVCO/DAOC/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Se manda por Estafeta
15/07/2021

Guadalajara, Jalisco; 09 de julio de 2021

Gua: 219668368

Lic. Miguel Ángel González Preciado
Director General del Organismo Público
Descentralizado denominado Sistema de
Agua de San Martín de Hidalgo, Jalisco (SIAPASAN)
Gabino Barrera No. 15 A, Col. Centro
C.P. 46770

40/3000767550683/62770

Asunto: Envío de Seguimiento No. 3.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019**, realizada a los Recursos Federales del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio presupuestal **2018**, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

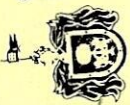
Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **1 cédula original**, correspondiente al **seguimiento No. 3**, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019	01.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Concluida	Solventada	Sin Cuantificar	----
Total				Sin Cuantificar	----

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 JUL 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2



NÚMERO: 0958/DGVCO/DAOC/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Por lo antes descrito, solicito girar instrucciones a quien corresponda, para que dentro de un plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, envíe las respuestas que se consideren suficientes, pertinentes y que cumplan con las recomendaciones señaladas en dicha Cédula de Seguimiento, a efecto de solventar la observación determinada en la misma.

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

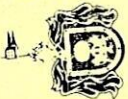
Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/JEBC/MGGP/*apho.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO



13 JUL 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



958

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Junio 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema de Agua de San Martín Hidalgo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER).		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	165/2020

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN). Mediante programas de acciones, y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua de San Martín Hidalgo (SIAPASAN), la cantidad de **\$430,152.00**, se acordó la ejecución de las siguientes acciones:

No.	PROYECTO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJERCIDO
1	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos; Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCION DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.	\$ 104,696.00	\$ 154,053.00
2	Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial; Micromedidores; SUMINISTRO E INSTALACION MICROMEDIDORES 1/2" DE CHORRO MULTIPLE, CUERPO DE PLASTICO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 216,220.00	\$ 272,298.00
3	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica; Consumo para Operación de Infraestructura; CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO: POZO No. 5.	\$ 109,236.00	\$ 179,185.00
TOTAL		\$ 430,152.00	\$ 605,536.00

Tras la revisión financiera al Programa, el Organismo, presentó en el cierre de ejercicio 2018, un monto ejercido de **\$430,152.00** (cuatrocientos treinta mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); no obstante, mediante la comprobación del gasto, se constató que éste ejerció la cantidad de **\$605,536.00** (seiscientos cinco mil quinientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), rebasando la cantidad aludida en el cierre por un monto de **\$175,384.00**, misma que fue aportada por SIAPASAN.

Dicho lo anterior, para el inicio de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019**, practicada a los recursos del Programa en mención del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el **oficio número 3378/DGVCO/DAOC/2019**, dirigido al Director General de SIAPASAN; se acudió con el L.A.E. Juan Miguel Garibay Espinosa, Jefe de Área Administrativa, quién fue designado mediante oficio número 137/2019, de fecha 24 de septiembre del 2019, como enlace del Programa aludido y responsable de atender la presente auditoría. Posteriormente, se solicitó la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 3380/DGVCO/DAOC/2019.

Es entonces que, en atención a lo anterior el enlace designado presentó los expedientes unitarios referentes a las **acciones N° 1 y 2** del Cierre de Ejercicio 2018 PRODDER; los cuales se revisaron en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y meta física; asentando lo encontrado en las Cédulas Analíticas de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Cédulas Analíticas de Revisión del Expediente Unitario de obras, así como en Cédulas de Inspección de Campo correspondientes.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Junio 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema de Agua de San Martín Hidalgo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER).		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	165/2020

A continuación, se enlistan los expedientes antes mencionados, en los cuales se detectaron faltantes:

- **Adquisición:** Suministro de insumo para desinfección de agua a base de hipoclorito de sodio al 13% (**acción No. 1**).
- **Obra Pública:** Suministro e instalación de micromedidores 1/2" de chorro múltiple, cuerpo de plástico en la Cabecera Municipal (**acción No. 2**).

Por lo que no se cumplió con las obligaciones aplicables al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), derivado que, **no se presentó la totalidad de documentación referente a los expedientes unitarios de las acciones mencionadas en los puntos anteriores**, que demuestren el apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos; Lineamientos del Programa y demás normatividad aplicable. Ver anexo 01.

Así mismo, derivado del faltante documental, personal actuante de este OEC generó el escrito sin número, de fecha 25 de septiembre de 2019, en el cual se reiteró la documentación faltante, para lo cual, el O.P.D. SIAPASAN, emitió respuesta mediante el oficio número **138/2019**, de la misma fecha que el escrito mencionado anteriormente, en el cual se informa:

"No se cuenta con la documentación solicitada toda vez que la obra y su contratación por error se realizó en base a la Ley de Compras Gubernamentales, razón por la cual no se cuenta con la documentación requerida".

Por lo cual y conforme al **numeral VIII.- Asignación de recursos, párrafo tercero**; de los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que a la letra dice:

"Los recursos asignados se ejercerán conforme al Programa de Acciones dictaminado por parte de las unidades administrativas de la CONAGUA cuya sede se encuentre en la entidad federativa en la que se ubiquen los "PRESTADORES DEL SERVICIO", así como a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y su Manual administrativo de aplicación general, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y su Manual administrativo de aplicación general, así como las demás disposiciones federales aplicables."

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve al Sistema de Agua de San Martín Hidalgo (SIAPASAN), lo siguiente:

- I. Proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio copia certificada de la documentación señalada en el **Anexo 1** del presente documento.
- II. La promoción de la investigación Administrativa, al o los servidores públicos **presuntos responsables de no haber presentado y/o generado la documentación**; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.



Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema de Agua de San Martín Hidalgo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER).		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	165/2020

PREVENTIVA:

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco (SIAPASAN), a través de la Dirección General, el Lic. Miguel Ángel González Preciado, giró instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, con el fin de implementar mejoras en sus sistemas administrativos y en materia de adquisiciones y obra pública; mediante el oficio N° 139/2019, con fecha 25 de septiembre de 2019, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo cual, este Órgano Estatal de Control no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Antecedentes:

Seguimiento

Documentación Presentada para Seguimiento No. 1:

- Oficio No. CONTRALORIA 008/2020, en donde se indica que inicie el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa al o a los servidores públicos presuntos responsables de no haber presentado y/o generado la documentación solicitada durante la Auditoría.

Documentación Presentada para Seguimiento No. 2:

- Documento de Difusión a través de CompraNet.
- Actas de sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Constancia de situación fiscal.
- Contrato con anexos
- Traspasos bancarios y sus facturas.
- Cotizaciones.

Documentación Presentada para Seguimiento No. 3:

El O.P.D. Sistema de Agua de San Martín Hidalgo presenta mediante el Oficio 165/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020 la siguiente documentación **como propuesta de solvatación para el seguimiento número 3:**

- Oficio de cumplimiento No. 165/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020 y firmado por el Lic. Miguel Ángel González Preciado, Director General del SIAPASAN, donde se describen los documentos no presentados en el expediente, así como la justificación de su falta.
- Minuta de trabajo MT01/BESOP-COMPRANET/SIAPASAN2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, entre personal de la Contraloría del Estado de Jalisco y del Sistema de Agua de San Martín Hidalgo, donde se tocan los temas referentes a la Bitácora Electrónica y Seguimientos de Obra y CompraNet.
- Acta de sesión Ordinaria del Consejo del Sistema de Agua de San Martín Hidalgo de fecha 22 de junio de 2019, debidamente firmada por los miembros del consejo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Junio 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema de Agua de San Martín Hidalgo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER).		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	165/2020

- Sometimiento a consideración de los miembros del consejo el Decreto Municipal que contiene Disposiciones Administrativas en materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Sistema del Agua de San Martín Hidalgo, de fecha 23 de junio de 2018, debidamente firmada por los miembros del consejo.
- Transferencias electrónicas y facturas No. 313 y 260 correspondientes al pago de 400.00 medidores de agua Chorro Múltiple ½" Nylon, y la instalación de 244.00 medidores
- Cotizaciones correspondientes a las compras a realizar.
- Contrato sin número, de fecha 28 de diciembre de 2018, debidamente firmado.
- Constancia de situación fiscal.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin cuantificar	---	Sin cuantificar	---

Comentario:

Para dar continuidad al proceso de solventación que se lleva a cabo por parte de este Órgano Estatal de Control, con relación a la observación tipificada como **INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN**, de acuerdo a la información presentada en el **Oficio 165/2020** por el O.P.D. Sistema de Agua de San Martín Hidalgo, y derivado del análisis de la misma, se determina lo siguiente:

Una vez analizada la documentación presentada por el O.P.D. Sistema de Aguas de San Martín Hidalgo Jalisco para los seguimientos 1, 2 y 3, así como la documentación que conforma el expediente de auditoría, se concluye que si bien es cierto aporta la documentación suficiente para aclarar la observación en comento, y con la finalidad de fortalecer los procesos administrativos, de supervisión y control de obra e implementando las mejoras, se transfiere el seguimiento de la presente recomendación al Municipio, donde se le deberá de dar conclusión a los Procesos de Responsabilidad Administrativa apeándose a lo establecido en la misma.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control determina como **concluida** la observación tipificada como **INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN y/o Documentación** de la auditoría **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019**, ejercicio presupuestal 2018

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

Respecto a la recomendación preventiva ésta quedó **solventada** en la Auditoría mediante **oficio 139/2019**.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza
Director de Área de Obra Convenida

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado

Elaboró: Ing. Francisco Martín Preciado Robles. - Personal Contratado.



archivar #40 Regis Concluida.

Au. Francia # 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, México, C.P 44190

003598

Contraloría del Estado

9:00 06 MAR 2020

Oficio: CEAJ/OIC/076/2020
Asunto: Se remite información.
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CEA/2020
Of. Ref.: CEAJ DG-135/2020

Guadalajara Jal., a 03 de marzo de 2020

RECIBIDO
Dirección General de Verificación y Control de Obra

LCC HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NÁÑEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS

ING. REYNALDO EVARISTO DÍAZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS

PRESENTES

OFICIALIA DE PARTES
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN ANEXA A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
04 MAR 2020
S/Acefex
CARPETAS ()
CALAM ()
OTRAS ()
HORAS: 09:43

Me refiero al oficio CEAJ DG-135/2020 mediante el cual el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de este Descentralizado tuvo a bien designarlos como Enlaces de la Auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-CEA/2020 en atención al requerimiento realizado por la Contralora del Estado de Jalisco mediante el oficio 0546/DGVCO/DAOC/2020. Al respecto, derivado de lo ordenado en los numerales 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 4 de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, se remiten en copia simple los oficios 0547/DGVCO/DAOC/2020, 0548/DGVCO/DAOC/2020 y 0549/DGVCO/DAOC/2020 emitidos por la Contraloría del Estado de Jalisco, para su atención en calidad de Enlaces de la Auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-CEA/2020 y para efecto de que se realicen las gestiones necesarias para atender al grupo de auditores, y así mismo, se haga entrega de la documentación requerida en los términos solicitados por el Órgano Fiscalizador Externo el día de la firma del acta de inicio. *Se anexa copia simple del oficio CEAJ DG-135/2020.*

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Miriam Astrid Beltrán Fernández

M. EN D. MIRIAM ASTRID BELTRÁN FERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Obra Convenida. CEJ.
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza. Director de Área Convenida. CEJ.

17/03/2020
Pueda S/A.



000007

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
17 MAR 2020
DIRECCION DE AREA DE OBRA
CONVENIDA



Oficio: CEAJ/OIC/076/2020

Asunto: Se remite información.
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CEA/2020

Of. Ref.: CEAJ DG-135/2020

Guadalajara Jal., a 03 de marzo de 2020

LCC HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NÁÑEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS

ING. REYNALDO EVARISTO DÍAZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS

PRESENTES

Me refiero al oficio CEAJ DG-135/2020 mediante el cual el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de este Descentralizado tuvo a bien designarlos como Enlaces de la Auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-CEA/2020 en atención al requerimiento realizado por la Contralora del Estado de Jalisco mediante el oficio 0546/DGVCO/DAOC/2020. Al respecto, derivado de lo ordenado en los numerales 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 4 de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, se remiten en copia simple los oficios 0547/DGVCO/DAOC/2020, 0548/DGVCO/DAOC/2020 y 0549/DGVCO/DAOC/2020 emitidos por la Contraloría del Estado de Jalisco, para su atención en calidad de Enlaces de la Auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-CEA/2020 y para efecto de que se realicen las gestiones necesarias para atender al grupo de auditores, y así mismo, se haga entrega de la documentación requerida en los términos solicitados por el Órgano Fiscalizador Externo el día de la firma del acta de inicio. *Se anexa copia simple del oficio CEAJ DG-135/2020.*

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

M. EN D. MIRIAM ASTRID BELTRÁN FERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Obra Convenida. CEJ.
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza. Director de Área Convenida. CEJ



OFICIALIA DE PARTES
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN ANEXA
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

04 MAR 2020

CARPETAS ()
CAJAS ()
OTROS ()
HORA 09:43